

**ACTA NUMERO SEIS.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diez de Junio del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 Y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo a la Empleada Katya Lissete Tejada, quien es encargada del Activo Fijo por el término de 56 días, por motivos personales, iniciando el día 14 de Junio y finalizando el 09 de Agosto de 2021, sometiéndose a presentarse a estas oficinas cuando requieran de mi presencia, informarles que del

15 al 30 de Julio estaré fuera del país. 2) Entregar al Gerente Financiero mediante nota los archivos digitales y documentales que sean necesarios de los trabajos que se desarrollan en esa Unidad, quedando responsable de esa Unidad de Activo Fijo al Gerente Financiero. 3) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de fondos por la cantidad de **Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos 67/100 Dólares (\$ 2,872.67)**, en concepto del inicio de la primer jornada del Torneo de Escuelas de Futbol Departamentales donde se estará participando como municipio y para lo cual se necesita la dotación de Uniformes, Implementos Deportivos, Pago de Arbitraje y Transporte, el torneo se estará iniciando el día 12 de Junio del corriente año, el cual tiene una duración estimada de 5 meses. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021, específicamente del rubro 4.5 Aporte a Escuelita Municipal de Fútbol Nueva Concepción.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JOSE ROSAS ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso personal sin goce de sueldo al Empleado José Rosas Alemán, quien se desempeña como mozo del tren de aseo, por el término de dos meses, iniciando el 1º. de Julio y finalizando el 31 de Agosto del corriente año, presentándose a sus labores el día 1º. de Septiembre de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CAMBIO DE HORARIO AL EMPLEADO OCDULIO FRANCO SERRANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:

1) Aprobación de cambio de horario en lo que es la entrada y salida del empleado **Ocdulio Franco Serrano**, quien actualmente está realizando funciones en Servicios Varios en el horario normal que el tiene es de 8:00 a.m a 4:00 p.m, por el momento está realizando funciones de recolección de desechos sólidos, cubriendo al Señor Juan Antonio Mancias quien desempeña dichas funciones, por motivos de salud el se encuentra en su vivienda, COVID-19. Su nuevo horario laboral del Señor Ocdulio Franco Serrano será de 7:00 a.m a 2:00 p.m. Nota del 10 de Junio de 2020.2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-AMNC-01/2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: **1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-01/2021**, para el Proyecto denominado: **PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE, 2021.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE**

**BASES DE LICITACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 44/100 Dólares (\$ 275.44)**, en concepto de publicación de Bases de Licitación Pública No. LP-AMNC-01/2021 **para el Proyecto denominado: PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE, 2021.** 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION PARA LA COMPRA DE UNA PORCION DE INMUEBLE.** El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha de este día, presentado por el Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, en su carácter de Asesor Jurídico de esta municipalidad; y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante el referido escrito dicho profesional informa a este Concejo, que ya ha sido **revisado y aprobado** por parte de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Centro Nacional de Registros, **el plano** correspondiente a la porción de terreno de naturaleza rústica a segregarse de un inmueble de mayor extensión superficial propiedad de la señora GLADYS CELINA SANDOVAL DE MARTÍNEZ, el cual está ubicado en el lugar denominado Piedra Blanca, cantón Santa Rosa, de esta jurisdicción, inscrito a su favor bajo la matrícula **cuatro cero uno cero uno cuatro uno cero –cero cero cero cero cero;** y que esta municipalidad pretende adquirir a título de compraventa para la construcción de una canaleta que servirá para el drenaje de las aguas lluvias del nuevo proyecto del Cementerio Municipal que se construirá en un inmueble propiedad de la municipalidad y que está contiguo a la nueva porción de

terreno a que se refiere el presente acuerdo. **II)** Que mediante valúo con referencia No. DGP-DVAL-049/2021, de fecha quince de abril del corriente año, emitido por la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda; se estableció que dicha porción de terreno la cual es de un área de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, ha sido valorada en el precio de **SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00)**. **III)** Que en vista que la oferta inicialmente presentada por la vendedora es a razón de seis dólares la vara cuadrada, por lo que fue necesario solicitar a la vendedora, una reconsideración en el dicho precio de la porción de terreno a vender a la municipalidad; pues este Concejo previamente ha acordado ofrecerle el valor establecido en el valúo más el 5% sobre dicho valor, tal como lo dispone el Art. 139 del Código Municipal, con el ánimo de adquirir el terreno bajo la modalidad de una compra voluntaria. Con lo cual se estaría cancelando el precio total de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,350.00)**, por la compra de la porción de terreno en **mención**. **III)** Que la vendedora ha aceptado la propuesta del precio acordado por este Concejo, y por lo cual accede a su venta. Por tanto, **en uso** de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, y 139 del mismo Código, **ACUERDA:** **1)** Tener por recibido el informe presentado por el Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, en la calidad en que comparece en dicho escrito. **2)** Adquirir a título de compraventa la porción de terreno arriba mencionada, por el precio total de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El cual será utilizado para la construcción de la referida canaleta de drenaje de aguas lluvias. Precio que será pagado emitiendo cheque a favor de la señora GLADYS CELINA SANDOVAL DE MARTINEZ, de la cuenta corriente del proyecto respectivo. **3)** Facultar al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que actuando en tal carácter y como representante legal y administrativo del municipio, otorgue y firme la escritura pública de compraventa respectiva. **4)** Instruyese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice los trámites

correspondientes y a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto **Compra de Terreno para Drenaje de Aguas Lluvias del Nuevo Cementerio Municipal**, realice la erogación de fondos por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES**, por la cantidad de **SETENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$71.50)**, amparado en la factura número 0728 en concepto del suministro de 26 platos de comida que se repartió al equipo de la Tercera División el día 23 de mayo del 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$224.00)**, amparado en las facturas número 0830 y 0831 en concepto del suministro de 16 almuerzos con bebida, 16 refrigerios los cuales fueron entregados en reunión de concejo el día 03/06/2021 y el Servicio de arrendamiento de local, mobiliario y equipo para reunión de concejo municipal el día 03/06/2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales

que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código,

ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,**

por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en las facturas número

27429 y 27319 en concepto del suministro de 39.60 galones de DIESEL, para el uso en camión de

volteo placa 92-872, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el municipio

de Nueva Concepción, en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de**

**Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.**

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice

el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento**

**Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021,** asignando el

código 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por

8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas

CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la

fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE**

**PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y

Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y**

**LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**,

amparado en las facturas número 28154 y 26931 en concepto del suministro de 39.15 galones de

DIESEL, para el uso en camión de volteo placa 92-872, el cual realiza trabajos en el desarrollo del

proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 2) Se autoriza a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 68/100 Dólares (\$1,395.68)**, amparados en cotización de Junio de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de repuestos y la instalación a camión Compactador International 4300 placas N2218 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la

cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$854.00)** en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **“Contrapartida Alcaldía para Construcción de Cancha de Basketbol en Lotificación San Francisco, Cantón Los Chilamates.”** Deberá presentar factura de consumidor final. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **SUPERVISIONES**, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquin Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO, BARRIO EL ROSARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la ratificación de Acuerdo No. 45, de Acta No. 34, de fecha 03 de septiembre de 2020, donde el concejo acuerda la erogación de pago por la cantidad de **\$ 32,745.16**, a favor de **AC CONSTRUCTORES S.A DE C.V**, por la ejecución completa del Proyecto: **Asfaltado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando, Barrio El Rosario.** Por lo tanto. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del proyecto: **Asfaltado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando, Barrio El Rosario.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE**

**CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONTRAPARTIDA ALCALDIA PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL EN LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTRAPARTIDA ALCALDIA PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL EN LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON LOS CHILAMATES.** Por la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$12,200.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$12,200.00)**, **Aclarando que la municipalidad aportara la cantidad de \$5,000.00 en la compra de materiales lo cual se erogara del 75% FODES, y el resto será aportado por la comunidad en concepto de materiales y mano de obra.** El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la

cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, del fondo 75% **FODES**, para el Proyecto: **Contrapartida Alcaldía para Construcción de Cancha de Basketbol en Lotificación San Francisco, Cantón Los Chilamates**. Con Código Presupuestario 61603026, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONTRAPARTIDA ALCALDIA PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL EN LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON LOS CHILAMATES**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONTRAPARTIDA ALCALDIA PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKETBOL EN LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON LOS CHILAMATES”**, de acuerdo al detalle siguiente: “\*\*\*\*\*”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
<b>ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO</b>	<b>\$ 4,686.50</b>

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$4,686.50)**,

para la compra de materiales de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a ocupar. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario  
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros  
7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria  
Joel Aguilar Aguilar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal